

# DIARIO DE SESIONES



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

---

Año IX — II LEGISLATURA — 15 MARZO 1991 — Número 32 - A Página 2959

---

Presidencia:

**EXCMO. SR. D. ADOLFO PAJARES COMPOSTIZO**

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 15 DE MARZO DE 1991.

SESION PLENARIA ORDINARIA DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA,  
CELEBRADA EL DIA 15 DE MARZO DE 1991.

\*\*\*\*\*

ORDEN DEL DIA

- Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión de Investigación sobre la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. (BOA N° 29, de 5-3-91).

\*\*\*\*\*

(Comienza la Sesión a las diecisiete horas y diez minutos).

\*\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Ruego ocupen sus escaños, va a dar comienzo la Sesión Plenaria.

Sr. Secretario Primero, por favor, dé lectura al punto único del orden del día.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Punto único.- Debate y votación del dictamen emitido por la Comisión de Investigación, sobre la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Señoras y Señores Diputados, por favor, silencio.

Esta Presidencia desea hacer la siguiente comunicación. De acuerdo con la Junta de Portavoces y consiguiente acuerdo de la Mesa, el procedimiento a seguir en el Pleno de hoy, es el siguiente; habrá un turno a favor del dictamen, de quince minutos, en el cual podrán intervenir uno o más Diputados.

Seguidamente, habrá otro turno en contra; con el mismo procedimiento de intervenciones. Su duración será de quince minutos en cada caso. Posteriormente, habrá un turno a favor del voto particular firmado por el Sr. Bedoya. Y seguidamente habrá también, un turno en contra, de aquellas personas que lo deseen. Finalmente, una fijación de posiciones de diez minutos, por cada uno de los Grupos. Después de estas fijaciones de posiciones, habrá las correspondientes votaciones. Primero, del voto particular de la Agrupación de la Unión para el Progreso de Cantabria; y finalmente, si no prosperase esta votación, se procedería a la votación del dictamen de la Comisión.

Dicho esto, hay en primer lugar; un turno a favor del dictamen, por quince minutos.

Sr. Pardo Castillo. Unicamente, quiero preguntar si va a haber más intervenciones. No.

Gracias.

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente. Señorías.

Con carácter previo, quiero rogar que se salve un error de transcripción que figura en el dictamen de Comisión. Concretamente, en la propuesta de resolución tercera y en la cuarta, donde dicen; "dichas conclusiones", debe decir "las conclusiones". Porque los Grupos acordamos que se publicaran todas y cada una de las conclusiones de los mismos, incluida -por supuesto-, la de la Agrupación del Progreso para Cantabria.

Entonces, al decir "dichas" solamente a las conclusiones del dictamen, podría plantear error; y como digo, es un error de transcripción. De manera que, si no hay ningún inconveniente, donde dice "dichas", debe decir "las". En la tercera y cuarta.

Dicho esto, empezaré el turno...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Perdón. Unicamente, quisiera indicar a los Señores Portavoces; ¿tienen alguna objeción al respecto?. No. Correcto.

Adelante.

EL SR. PARDO CASTILLO: Gracias, Sr. Presidente.

Mi turno a favor va a consistir fundamentalmente en un turno de relator; sin perjuicio de alguna matización que pueda hacer al respecto.

El 24 de Mayo de 1990, los Grupos Parlamentarios del PRC y del CDS propusieron la creación de una Comisión de Investigación sobre determinadas materias de la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto. Celebrado el debate Plenario, el 15 de junio se creó dicha Comisión que estaría apoyada por una empresa auditora. El resultado fué de 19 votos a favor del PRC, CDS, PSOE, D. Leandro Valle y yo; y 18 votos en contra del Grupo Popular y del Sr. Lombardo. Y la abstención del Sr. Solana.

En aquella Sesión yo dije, concretamente -lo recojo del Diario de Sesiones-; "una Comisión de Investigación, desde nuestro punto de vista, no es una Comisión de condena, es una Comisión de averiguación, de información. El Consejo de Gobierno tiene todo el perfecto derecho a gobernar y los Diputados tenemos todo el perfecto derecho a ser informados, a averiguar qué es lo que hace el Consejo de Gobierno. Así de simple."

Y terminaba, por mi cualidad personal; "y además yo diría, desde mi personal punto de vista, que en cierto modo sigo la línea del Partido Popular en Madrid, que ha llegado a crear Comisiones de Investigación de los propios miembros de su Partido."

Pocos días después, se publicó el acuerdo del Boletín Oficial de la Asamblea; constituida la Comisión fuí elegido Presidente. Como quiera que el Consejo de Gobierno había anunciado su intención de impugnar el acuerdo Plenario, me pareció oportuno conceder las máximas ventajas, razonables por otra parte, aplazando la designación de la empresa auditora.

Pasado el plazo sin que el acuerdo del 15 de junio se recurriera; el mismo, firme y ejecutivo en su integridad; por lo que renovadas las sesiones de la Comisión, la auditoría fué adjudicada por concurso a la empresa Bores & Loring Auditores, S.A. La Mesa, en cumplimiento del acuerdo del Pleno, procedió a disponer del gasto para el pago de la misma, adoptándose el acuerdo

por mayoría.

Pocos días después, el Consejo de Gobierno y el Grupo Popular presentaron sendos escritos de reconsideración, pretendiendo anular el acuerdo de adjudicación de la auditoría y consignación del gasto. Los informes jurídicos dijeron que se trataba de ejecutar un acuerdo de este Pleno, por lo que ambos recursos fueron desestimados, también por mayoría.

El aviso previo correspondiente al Presidente, Sr. Hormaechea; y al Consejero, Sr. Fuebla; los representantes de los Grupos, acompañados de un auditor, nos trasladamos a la Consejería de Hacienda el día 21 de noviembre, con ánimo de empezar los trabajos. A esa visita no acudió, previa justificación, el Representante del Centro Democrático y Social. El Sr. Fuebla dijo que tenía instrucciones de negar la comprobación de cualquier documento; por lo que nos marchamos minutos después.

Estimando que los hechos entrañaban una extrema gravedad, puesto que se negaba la ejecución de un acuerdo del Pleno de esta Asamblea, convoqué una reunión para la misma tarde del día 21 de noviembre. En ella, se acordaron dos medidas; una la de dirigirse a todos los Parlamentos españoles explicando lo sucedido; y otra, interponer una denuncia ante el Tribunal Superior de Justicia.

Respecto al envío del escrito fué acordado por unanimidad. Si bien, al ser remitido, no lo firmó el Grupo Popular. En cuanto a la querrela, la aceptaron todos a excepción del Portavoz del Grupo Popular, Sr. Vallines; quien dijo que consultaría con el mismo, sin que se nos diera una respuesta, ni por tanto firmada la denuncia, que dada la índole del asunto procesal e inevitablemente, tenía que transformarse en querrela.

Al haberse ampliado el Grupo Mixto, se planteó la nueva composición de las Comisiones; y entre ellas, la de Investigación. El Sr. Bedoya, de la Unión para el Progreso de Cantabria, en nombre de varios Diputados de su Agrupación, solicitó la modificación de las Mesas de dichas Comisiones, lo que comportaba ~~indirectamente~~, mi cese como Presidente de esta Comisión de Investigación. A dicha petición se adhirió el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Piñeiro; no así los restantes Grupos.

Como quiera que se sustentaron criterios contrapuestos, ambos respetables en todo momento, no llegó a producirse la modificación de la Mesa de la Comisión que como pasa hoy ya concluyó sus trabajos.

Oportunamente, tuvieron lugar las comparecencias de 18 personas. Y entregadas las conclusiones de los auditores en 22 tomos se pasaron, junto con la transcripción de dichas comparecencias, a todos los Grupos para que formularan sus propias conclusiones. Haciéndolo todos -incluida la Agrupación UPCA-, a excepción del Grupo Popular.

Reunidos los ponentes, se llegó a un dictamen compuesto de unas conclusiones finales y unas propuestas de resolución; dicho dictamen fué aprobado, con la abstención del Grupo Popular.

Digamos que éste es, concisamente expuesto, el relato de lo sucedido en el seno de la Comisión. Y seguidamente, paso a leer las Conclusiones y Propuestas de Resolución, porque obtenida la información que recabábamos, ha llegado el momento de ejercer el control parlamentario, mediante el voto de esta Cámara y que afecta, sin excepción, a todos los miembros del anterior Consejo de Gobierno.

Pero antes quiero explicar cuál ha sido el criterio que se ha seguido para elaborar, con la máxima objetividad posible, dichas Conclusiones Finales. Para ello, se siguieron las opiniones, nada sospechosas, del profesor García de Enterría y del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, referidos -por supuesto-, a la doctrina que sientan.

El dictamen del Sr. García de Enterría se refería al crédito de CANTUR, solicitado por el propio Consejo de Gobierno, y en él se dice: "no cabe olvidar que el marco de actuaciones de cualquier Administración Pública, no descansa en el principio de autonomía de la voluntad, como ocurre en el derecho privado; sino en el de la obligatoriedad legal. Es decir, no se puede administrar la cosa pública como si se tratara del dinero que llevamos en el bolsillo y que se entrega a nuestro antojo; sino que la Administración está sometida a la Ley y al Derecho, como proclama el Artículo 103 de la Constitución".

Por su parte, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia, del pasado 21 de febrero, dice que; "la presenta eficacia ~~-entre comillado-~~, que se aparte del sometimiento a las pautas normativas, debe ser rechazada con tanta, más energía cuanto mayor sea el grado de desprecio, en términos objetivos, a la norma".

Pues bien, a la vista de los múltiples casos examinados; consideramos que a los mismos les era aplicable una escala; que iba desde el cumplimiento de la legalidad ~~-si bien, en muy pocos supuestos-~~; a la dudosa legalidad, hasta el menosprecio y desprecio más absoluto de las normas vigentes, no sólo conculcando las mismas, sino en ocasiones eludiéndolas de forma absoluta, pese a las reiteradas advertencias de los funcionarios, como se ha acreditado en la prueba documental y las manifestaciones de algunos de ellos.

Y dicho esto, podrá observarse que las Conclusiones y Propuestas siguen estos postulados. A la vez que, conscientemente, se ha eludido toda expresión que pudiera resultar ofensiva para las personas; sin perjuicio de la firmeza que se deduce de nuestras propias convicciones y que afecta sin excepción a todos los miembros del anterior Consejo de Gobierno.

Las Conclusiones, aunque sus Señorías las conocen, creo necesario leerlas en voz alta en esta Mesa. Y por eso, ruego al Sr. Presidente, que si me paso un minuto, sea benévolo en ello.

Las Conclusiones dicen: PRIMERA; en un escaso porcentaje de los casos investigados, el Consejo de Gobierno de Cantabria, presidido por el Sr. Hormaechea, ha seguido los procedimientos legalmente establecidos en la adopción de sus acuerdos, referido a la amplia gama que abarca la Administración Pública.

SEGUNDA; en un porcentaje mayor que al que se refiere la anterior Conclusión, los acuerdos se han adoptado con una dudosa legalidad, que desde un punto de vista administrativo son reprochables, por más que se alegara una dudosa eficacia, ya que como dice la reciente sentencia del Tribunal Superior, de 21 de Febrero del 91; cuando se manejan Fondos Públicos, el legislador quiere estimar el rigor, los controles y garantías. Para ello, promulga las normas correspondientes, entre ellas, la de Contratos del Estado, su Reglamento y el de Contratación de las Entidades Locales. Como quiera que

ninguna autoridad pública puede considerarse desvinculada del cumplimiento de las Leyes en un Estado de Derecho, la presunta eficacia que se aparte del sometimiento a las pautas normativas, debe ser rechazada con tanta o más energía cuanto mayor sea el grado de desprecio en términos objetivos a la norma.

TERCERA; en numerosísimos supuestos, el anterior Consejo de Gobierno, bajo la Presidencia del Sr. Hormaechea, ha adoptado sus acuerdos al margen de los principios de legalidad, seguridad jurídica, publicidad y concurrencia. Ignorando, o menospreciando la Constitución, la Ley de Contratos del Estado, la de Finanzas de la Comunidad Autónoma, la de Presupuestos, etc.

CUARTA; hay casos que revisten una expresa gravedad, en los que el Consejo de Gobierno, presidido por el Sr. Hormaechea, con rebeldía al cumplimiento de la legalidad, de forma flagrante y conocida, conculcó la misma. Lo que hace pensar razonablemente el indicio de criminalidad.

En términos generales y sin obviar los acuerdos legalmente adoptados excepcionalmente, puede concluirse que la actuación del anterior Consejo de Gobierno, se ha guiado más por resoluciones arbitrarias, criterios personales y dominicales, que de legalidad. Quizá la expresión paradigmática, reflejo del actuar del anterior Consejo de Gobierno, puede plasmarse en la opinión, a todas luces objetiva, del profesor García de Enterría, refiriéndose al crédito de CANTUR, y extensiva a otras actuaciones que no le fueron consultadas cuando dice; no cabe olvidar que el marco de actuaciones de cualquier Administración Pública no descansa en el principio de autonomía de la voluntad, como ocurre en el derecho privado, sino en el de la obligatoriedad legal. La Administración no puede actuar, sino en cuanto está habilitada legalmente para ello. Como este Letrado ha dicho ya hace muchos años --continúa el profesor García de Enterría--; no hay actos sin potestad previa, ni potestad que no haya sido previamente atribuida por ordenamiento. La vigente Constitución Española no puede ser más clara al expresar en su Artículo 103, que la Administración Pública actúa con pleno sometimiento a la Ley y al Derecho.

Los miembros del anterior Consejo de Gobierno, presididos por el Sr. Hormaechea, siguiendo criterios estrictamente personales y con notorio menosprecio de la legalidad aplicables a las Administraciones Públicas y al papel decisorio que en ocasiones responde preceptivamente a la Asamblea



Regional, adoptaron acuerdos que pudieran ser nulos de pleno derecho, a sabiendas en ocasiones, y en otras con notoria culpa, o negligencia grave, causando en casos concretos, un gravísimo quebranto para la Hacienda Pública Regional, según expresión textual del Interventor General; en el caso de la cartelería, y de otros que han quedado suficientemente acreditados.

En este sentido, el Artículo 91 de la Ley de Finanzas de la Diputación Regional dice: Uno.- Las autoridades y funcionarios al servicio de la Diputación Regional de Cantabria o de sus entidades autónomas, o empresas públicas regionales, que por dolo, culpa o negligencia, adopten resoluciones, realicen acciones, o incurran en omisiones que ocasionen perjuicio a la Hacienda Regional, quedarán sometidos a la responsabilidad civil, penal, o disciplinaria que corresponda, de acuerdo con las Leyes, así como la obligación de indemnizar los daños causados como consecuencia de aquello. Dos.- La responsabilidad en los supuestos de concurrencia de responsables, será mancomunada, excepto cuando concorra dolo, en cuyo caso será solidaria.

A la vista de las anteriores Conclusiones Finales, la Comisión de Investigación eleva al Excmo. Sr. Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria, y para su debate y votación en el Pleno; la siguiente propuesta de Resolución:

PRIMERA: Se reprueba al anterior Consejo de Gobierno, presidido por el Sr. Hormaechea, por considerar que ha utilizado la Administración Pública Regional con un concepto prepotente y patrimonialista, con reiterada conculcación de la legalidad vigente, uso indebido de los fondos públicos, y menosprecio a la Asamblea Regional de Cantabria, con preconcebida omisión de sus preceptivas y vinculantes autorizaciones.

SEGUNDA: Ante las evidencias que se desprenden de los documentos puestos a disposición de esta Comisión, por la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto al actual Consejo de Gobierno; así como los informes técnicos emitidos por la empresa auditora y las investigaciones realizadas en el seno de la Comisión; se aprecia la vulneración de la legalidad penal vigente. Por lo que se acuerda trasladar al Ministerio Fiscal, así como al Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, a través de la Mesa de la Asamblea, las Conclusiones de esta Comisión, con la documentación y los informes que obran en su poder.

TERCERA: Que las Conclusiones y propuestas se remitan al Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma.

CUARTA: Que las Conclusiones y propuestas de Resolución se publiquen en el Boletín Oficial de la Asamblea."

Hoy, después de numerosas vicisitudes, trabas y dificultades; a las que me he referido de forma muy sucinta; este Parlamento ha recuperado el protagonismo que muchos han querido negarle. Y se presta a ejercer la facultad, quizá más importante y más característica de una democracia; el control del Ejecutivo.

Si actitudes como las que se exponen en las Conclusiones que acabo de leer; y más detalladamente en las de algunos Grupos y la propia Auditoría; no merecieran ningún tipo de sanción, estaríamos sentando un peligrosísimo precedente para el actual Gobierno y para los venideros; y lo que es peor, amparando la impunidad ante hechos como los comprobados.

Puedo asegurar --sin exageración--, sin ningún tipo de hipérbole; que el esfuerzo realizado por la Comisión, y el interés que han demostrado algunos Grupos y personas, para que respeten la división de poderes, la transparencia en la gestión pública y el respeto a las instituciones, ha sido extraordinario. Lástima que la defensa de estos valores, considerados mínimos según la democracia, no hayan sido compartidos por todos. No obstante, como no puede ser menos, a la Comisión le basta y le sobra con el refrendo de la mayoría.

Por ello, pido el voto a favor del dictamen, que consecuentemente fué aprobado por Comisión.

Y termino simplemente diciendo que; me considero especialmente afortunado, porque en esta intervención, que probablemente sea la última que hago en esta Asamblea Regional, lo haya sido en defensa de los intereses más mínimos y más importantes de la democracia.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Pardo.

Turno en contra. ¿Del Grupo Mixto, alguna intervención más?.

Sr. Lombardo y Sr. Bedoya tienen entre los dos quince minutos. Entre Ustedes se dan preferencia; ¿quién quiere hablar primero?.

Sr. Bedoya. Siete minutos y medio.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente. Señorías.

Lo que tiene uno que oír -dicho con todo el respeto-. Nunca pensé que el representante de la acción fiscalizadora en esta Cámara, de ningún Consejo de Gobierno, pudiesen llegar a elegir a D. Manuel Pardo Castillo, como representante de la exposición de materias que tienen que ver con el derecho, con la disciplina, con el reglamento, con la norma, con la relación entre el Ejecutivo y el Legislativo.

Porque claro; si tiene importancia lo que dice en las Comisiones de Investigación y las Conclusiones de los Plenos; no parece que sea el Sr. Pardo Castillo la persona más apropiada, si eso tiene valor después de su aprobación, o simplemente es un instrumento político, como se está planteando aquí.

Porque, Sr. Pardo Castillo; en la Asamblea también se han aprobado otras Conclusiones de Comisiones de Investigación, donde sencillamente se dice de su actuación: "que ha actuado Usted negligentemente, que en la negociación que Usted ha llevado, la operación de compras se decidió sin que existieran los correspondientes informes de los técnicos de la Diputación, que se emiten el 15 de julio; es decir, 18 días después". Los técnicos redactaron ése tardío informe en una mañana, sin documentación orientativa, ignorante de lo que ya se había negociado. "El Sr. Pardo Castillo actúa en esta operación en calidad de amigo del representante de CISAN". "La actuación del Sr. Pardo Castillo no es la mejor forma de velar por el buen nombre y la dignidad institucional y personal de quienes ostentan la responsabilidad de adoptar en esas decisiones". Y así, y así, y así.

Eso está aprobado por una Comisión de Investigación; que yo entonces,

defendiéndole, a Usted, tuve que decir lo que digo hoy; que obedecía especialmente a motivos de tipo político, de una dialéctica entre una oposición y un Gobierno. Entonces, nos ganó la oposición, evidentemente, y por esos estas conclusiones se convirtieron en conclusiones de verdad.

Pero Sr. Pardo Castillo; coincide que Usted ha sido mediador -profesional y político-, en algunas de esas actuaciones; que ahora dice Usted que este Consejo de Gobierno actuó en criterio de ilegalidad. En contratos de asistencia técnica de casi 300 millones de pesetas; por los cuales Usted, inclusive, ha cobrado minuta por hacer esa mediación. Usted, Sr. Pardo Castillo, que ha sido objeto de investigación.

Y Usted, Sr. Pardo Castillo; estaba dispuesto a entrar en el Gobierno presidido por D. Juan Hormaechea. Eso sí; para estar teóricamente de miembro de Consejo de Gobierno en relaciones con otras Administraciones; un mes y medio, o dos meses antes de que el Sr. Hormaechea recibiese una Moción de Censura. ¿Es que Usted desconocía todo esto?. Usted se quería incorporar a aquel Consejo de Gobierno a pesar de esas circunstancias, Sr Pardo Castillo. Eso no lo puede negar nadie, porque fué objeto de debate en reuniones de Grupo y en reuniones de Partido; cuando poco antes de tener que someterse a votación los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma y sus enmiendas a la totalidad, Usted buscaba su incorporación al Consejo de Gobierno, presidido por el Sr. Hormaechea.

Y fué dos meses antes de la Moción de Censura, donde todo lo que Usted hoy ha venido aquí a decirnos ya se había producido. Y todo era más o menos conocido en los términos en los que está y que yo rechazo.

Mire Usted; no mezclamos aquí la eficacia con la legalidad. Creo que el anterior Consejero de Gobierno ha sido eficaz, y fué eficaz sobre la base de la legalidad democrática y de ejecución de un programa electoral. Pero nunca pretendimos ser eficaces incumpliendo ninguna norma jurídica; ni tenemos la consideración, después de los trabajos de la Comisión de Investigación, que se haya incumplido ninguna norma jurídica, ni haya habido uso indebido de los Fondos Públicos, ni que haya habido menosprecio a esta Asamblea. Esa es nuestra conclusión.

Claro; Ustedes han generalizado, han hecho unas Conclusiones donde dicen

muchas circunstancias, grandes proclamas; parece que, a "Dios gracias", su última proclama desde este foro de la Asamblea Regional de Cantabria. Pero es que yo le tengo que decir que no lo comparto. Y no lo comparto, yendo a los hechos y a las circunstancias concretas.

Se dice; y tengo que deducir que lo que se dice en esas Conclusiones, tienen que ver con los ejemplos que Usted pone, en las que presentó inicialmente; se dice, por ejemplo, que las adjudicaciones-directas se han dado con ilegalidad. Pero claro, yo tengo que decir; que en los contratos de obra -y que se me diga uno en que no, porque Usted dice que en todos, pero yo digo en que se diga uno en que no-, de la Diputación, que son la gran base de la contratación de la Diputación; se ha actuado, en las adjudicaciones directas, o en los límites establecidos por la Ley de Presupuestos y Reglamento de Contratos del Estado y en los supuestos de cuantía superior, en el ámbito de actuación y en el procedimiento del Artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado, y el Artículo 117 de su Reglamento.

Y hay dos grandes materias en las que ha habido adjudicación-directa; el programa de pavimentación de núcleos, que no todo fué por adjudicación-directa y que tuvo previamente un Concurso Público de fijación de precios. Y que lo que hubiese producido una concentración en las empresas, es si se hubiese adjudicado a la empresa que presentaba mejor precio. Y lo que se hizo es adjudicar al precio más bajo a todas las empresas que en Cantabria se dedicaban a esa actividad.

Segunda consideración; Ustedes y la Auditoría, respecto de los modificados de las carreteras, no están ni han estado nunca discutiendo lo que hizo el Consejo de Gobierno. Han estado Ustedes discutiendo el informe de la Asesoría Jurídica; que no les gusta. Pero eso a mí no me importa, si les gusta a Ustedes, o no les gusta el dictamen de la Dirección Jurídica en la Diputación Regional de Cantabria. ¿Qué es lo que dice ese dictamen?; dice una cosa clarísima. Y que de la evidencia de su lectura, lógicamente, pone en evidencia las proclamas, pero no las verdades; porque proclamar es una cosa y demostrar lo que se dice en un sitio es otra circunstancia.

Y lo que dice ese informe de la Dirección Jurídica, previa justificación técnica de esos modificados y reformados, previo dictamen preceptivo, pero no vinculante, del Consejo de Estado; que por analogía, asumida e informada por

la Dirección Jurídica, se traslada a los demás supuestos de adjudicaciones de modificados. Lo que dice el informe de la Dirección Jurídica es que "no es necesaria una nueva licitación, que es más pertinente el procedimiento del modificado, por razones de rapidez y de economía". Y determina que "se debe producir la adjudicación-directa, de conformidad con el Artículo 117.1 del Reglamento de Contratación".

Ahora bien; que eso no les gusta a los Diputados; que eso no les gusta a los auditores. Yo no entro ni salgo. Lo que digo es que el Consejo de Gobierno, antes de hacer esas adjudicaciones, tenía un dictamen de la Asesoría Jurídica de la Diputación Regional de Cantabria, que decía lo que yo acabo de decir. ¿Que los Señores Auditores, que los Señores Diputados, quieren ahora discutir con la Asesoría Jurídica de la Diputación Regional de Cantabria?; están en su derecho; pero no atribuir que el Consejo de Gobierno procedía a esas adjudicaciones de una manera arbitraria, sin informes, porque se le ocurrió. Y son las dos grandes materias de adjudicaciones.

Hay otra gran materia de adjudicaciones, que son; los contratos de asistencia técnica. Y los contratos de asistencia técnica, que se ha querido trasladar ante la opinión pública ese criterio de que la Diputación había adjudicado 5.000 millones en asistencia técnica, pudiendo utilizar a los funcionarios de la Diputación, en una utilización clara de lo que dice la propia auditoría. Porque esos contratos de asistencia técnica son los que son; y no son otros que -y todos por Concurso previo-; la explotación del vertedero de Meruelo: 1.154 millones de pesetas. La recogida de residuos urbanos: 1.166 millones de pesetas. Las directrices de Ordenación Territorial: 280 millones de pesetas. El tema inicial del helicóptero. El puente Santoña-Laredo. La redacción del tema del Palacio de Festivales. De la Ciudad del transportista...Y así, y así una serie de proyectos.

A eso responden los contratos de asistencia técnica; que en unas consideraciones se realizaron con la adjudicación-directa, sobre la base de lo que permite la Ley de Presupuestos y el Decreto de 1974, sobre este tipo de contratos; y en los demás, fué por concurso previo. Y el volumen económico está justificado en la expresión que he realizado con anterioridad, en los ejemplos que he manifestado que justifican ese volumen económico.

Otra circunstancia que dicen, y que tengo que vislumbrar; que es una de

las orientaciones sobre la base de las cuales, se está manifestando que se actuó en contra de la legalidad; es la utilización de la convalidación. Nadie, en ninguna comparecencia ha dicho que la convalidación sea ilegal; lo único que se viene hablando de la convalidación, es que hay una personas que dicen que eso es un hecho excepcional, y que como hecho excepcional se ha hecho un uso anormal del hecho excepcional.

Y yo, lo que digo es un instrumento legal ¿sí o no?. Sí, es un instrumento legal. Y me pregunto; el dato estadístico, con la determinación de si es ordinario, o excepcional es, desde nuestra perspectiva, irrelevante a los efectos del control político, o del control jurídico, sobre si la convalidación está bien, o mal hecha. Lo que habrá que ver en cada expediente es si la convalidación produjo sus efectos, sobre la base -lógicamente-, de, que siendo un instrumento legal, se hayan cumplido los requisitos legales, para que la convalidación tuviese efectos jurídicos.

Y, desde nuestro punto de vista no hay ni un sólo supuesto en que se haya demostrado lo contrario; así ha sido. Y sino, que se ponga el ejemplo concreto de una convalidación mal hecha; de una. No que se han hecho muchas convalidaciones; no que se han hecho 1.581 por un importe de no sé cuánto.

Me gustaría saber estadísticamente cuántas lleva hechas el actual Consejo de Gobierno, a través del sistema de convalidación. Y no se lo critico, ni se lo criticaré absolutamente nunca...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Sr. Diputado debe ir terminando.

EL SR. BEDOYA ARROYO:...Voy terminando, Sr. Presidente.

Imagino que otro de los expedientes en que se dice que habrá habido ilegalidad porque son de los investigados es el expediente de acopio de materiales y maquinaria del Hospital de Liencres.

Pues miren Ustedes; yo les digo que me digan un sólo documento que falte en ese expediente. Un sólo informe que falte en ese expediente. Un sólo incumplimiento, no de palabras, sino del Artículo 143 del Reglamento General de Contratación, y de las cláusulas 54 y 55 del Pliego de Cláusulas Administrativas Generales; uno sólo. Un sólo funcionario que haya comparecido diciendo que ha faltado algo. Uno sólo.

No que se venga aquí diciendo que hemos vulnerado la Constitución, la Ley. No, no; uno, y no solamente en un papel; sino lógicamente en el análisis de todo el expediente.

Por ello, termino, porque luego tendré más oportunidad de intervenir, Sr. Presidente.

Nuestro criterio es claro; es evidente que en toda esta cuestión de la Comisión de Investigación, ha habido unas conclusiones de tipo político, que están vinculadas ya en origen al tema de la Moción de Censura; y que en unos casos ha sido utilizado por Grupos normales de oposición -en el sentido que eran oposición natural al Consejo de Gobierno anterior-; y otros, que yo llamaría, alejados personalmente -y no me refiero a nadie, me refiero a antes de la ruptura última del Grupo Popular-, alejados de la posibilidad de participar de aquel proyecto político, que se subieron a ese carro, o asumieron esa cuestión.

Realmente, que hoy aquí, la representación fiscalizadora, con ese tipo de grandes argumentos, haya corrido legítimamente, pero que se haya hecho ese atrevimiento de proclama aquí por el Sr. Pardo Castillo; la verdad es que, no deja de ser un gran atrevimiento. Porque, por lo menos, yo sí que le digo que soy coherente absolutamente con todo lo que hizo el anterior Consejo de Gobierno, me siento plenamente solidario con lo que hizo el anterior Consejo de Gobierno; desde la A, hasta la última letra del abecedario.

Pero en segundo lugar; espero, Sr. Pardo Castillo, que Usted también sea coherente con lo que aprobó la Comisión de Investigación de la anterior Legislatura; con sus intervenciones que ahora Usted critica, por las cuales -inclusive-, cobró cantidades económicas de la Diputación Regional de Cantabria. Y sea Usted también coherente políticamente, con su deseo de formar parte de un Consejo de Gobierno, previo al debate a la totalidad de los últimos Presupuestos...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Perdón. Sr. Bedoya, ya es momento de terminar.

EL SR. BEDOYA ARROYO:...Sí, concluyo, Sr. Presidente.



Previo al debate de la enmienda a la totalidad del anterior Presupuesto. Circunstancia que no creo que pueda ser negada, puesto que era conocida por todos los miembros del anterior Consejo de Gobierno y por, entiendo también, la totalidad del Grupo Parlamentario Popular de aquel origen. No creo que Usted se haya enterado en estos dos últimos meses de las actuaciones del anterior Consejo de Gobierno. Imagino que, lógicamente, los conocía.

Nada más y muchas gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Sr. Pardo.

EL SR. PARDO CASTILLO: Por alusiones directas...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Yo diría que directas e indirectas.

Tiene Usted tres minutos.

Sí rogaría que las intervenciones fueran ajustadas al tiempo. Yo estoy, creo que lo he demostrado a lo largo de muchas sesiones que soy hombre generoso; sin embargo, la temática del Pleno de hoy requiere entre todos una especie de autocontrol; y cuidado de no pasarse de los plazos de los tiempos. Entonces, yo rogaría eso. Pienso hacerlo a partir de estos momentos con mucha rigurosidad.

Sr. Pardo tiene la palabra por tres minutos.

EL SR. PARDO CASTILLO: Muchas gracias, Sr. Presidente.

No soy de los que me altero fácilmente, ni voy a plantear ningún conflicto en esta Asamblea, en absoluto, antes al contrario. A mí, lo que me sorprende es que el Sr. González Bedoya haya hecho una especie de bocadillo.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón.

EL SR. PARDO CASTILLO: Perdone, y además nunca mejor dicho. Perdone el Sr. González Bedoya. El Sr. Bedoya ha hecho una especie de bocadillo del jamón, tenía en el centro, porque al fin y al cabo la defensa que Usted ha hecho de las conclusiones me parecen legítimas, necesarias y si quiere Usted hasta acertada.

Su coherencia con el anterior Consejo de Gobierno, lo único que hace es mostrar su solaridad a los efectos oportunos que en su momento serán objeto de los juicios oportunos por quien corresponda; pero a mí lo que me sorprende es que empiece Usted y termine Usted, con una alusión a mi persona, cuando yo lo único que he hecho aquí única y exclusivamente es venir de relator, porque el dictamen y las conclusiones no las he hecho yo; son el acuerdo consensuado de todos los Grupos, el tema es que no entiendo que tenga nada que ver; pero no obstante vamos a la cuestión.

Las irregularidades del Garaje Lorient, que evidentemente se dijeron, como Usted acaba de leer, irregularidades administrativas, que fíjese Usted la comparación que tienen con las que aquí han sido objeto estas conclusiones que figuran me parece, con el segundo apartado, de éstas que pueden ser reprobables y quizás comprensibles en el ejercicio de la Administración Pública.

La adquisición del Garaje Lorient ha sido el único solar probablemente que se ha adquirido en Cantabria, que fueron los 100 millones de pesetas, después de varias reuniones a las que se convocaron a todos los Grupos Parlamentarios. Yo no sé si alguna vez se ha adquirido algo en esta Comunidad Autónoma, aquí están testigos llamando previamente a todos los representantes, Usted por supuesto no estuvo.

Respecto a la tan traída y manida intervención profesional que yo he tenido, efectivamente es así. Y cuando el Sr. Hormaechea me lo ha encargado, le aseguro, a Usted, y yo le he dicho, a mí con asuntos de estos no me vas a convencer de manera alguna; si vengo aquí es por razones profesionales, y me dijo: "Efectivamente es así". Dígame Usted un sólo asunto que se salga de mi especialidad administrativa o contencioso-administrativa. Sin embargo, ahí hay otras que no sabemos, ni por qué, ni cuándo se las han dado, ni con qué especialidad. Yo he trabajado en la especialidad que vengo practicando desde hace más de 20 años, y por eso he cobrado lo que corresponde conforme a las normas de un horario de un Ilustre Colegio de Abogados, conforme a las normas mínimas, y se lo puedo demostrar a Usted.

Por otra parte, es absolutamente incierto que en modo alguno tuviera yo la locura ni la pretensión de entrar en el Consejo de Gobierno con Ustedes. Por favor, -que yo no soy ningún loco-, lo que ocurrió sencillamente..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Lo que ocurrió sencillamente. Yo le he dado la palabra a Usted por alusiones. Le rogaría que se desviase del tema y empezase.

EL SR. PARDO CASTILLO:..Permítame Sr. Presidente, que aclare esta cuestión, que es totalmente directa.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Tiene ya muy pocos segundos.

EL SR. PARDO CASTILLO: Le ruego que la interrupción no cuente. Lo que quiero aclarar es que con motivo del último presupuesto, D. Juan Hormaechea Cazón me llamó a su despacho delante de una persona que es testigo excepcional, porque yo tuve mucho cuidado en llevarla, y me ofreció la Vicepresidencia de Cantabria, y a renglón seguido yo puse en conocimiento del Partido en Madrid, de D. Juan José Lucas, y de su odiada Doña Isabel Tocino, los comentarios que me merecía ese ofrecimiento, y por carta está. Y Usted vino a mi despacho, y yo le dije me lo vienen a ofrecer, en modo alguno yo lo he pedido ni lo he solicitado, -que no estoy loco-, Sr. Bedoya. De manera que, la cuestión es muy diferente, las versiones son totalmente distintas. Repito, tengo testigos y cartas escritas en aquel momento cuando ocurrieron.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Pardo.

Sr. Lombardo. Perdón, Sr. Pardo ha hecho uso de su palabra y ahora es el Sr. Lombardo.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

Este humilde Diputado en representación del Grupo Mixto, por lo tanto de sus electores, va a hacer una intervención en contra de las conclusiones elaboradas por la Comisión Investigadora, -yo entiendo que mal llamada

Comisión Investigadora-. Yo en todo momento he hablado de la auditoría llevada a cabo por la empresa auditora de todos conocida.

En primer lugar, voy a retomar un poco las palabras del Diputado que me ha precedido en el uso de la palabra, cuando he hecho referencia al solar del Garaje Lorient, y precisamente después de que una comisión investigadora en su momento sacase las conclusiones. Hoy, este Diputado hace una referencia expresa a aquello fué lo contrario de lo que decían las conclusiones de la Comisión Investigadora. Pues yo precisamente, lo que no quiero que ocurra, y por eso mi pronunciamiento en contra de estas conclusiones, es precisamente eso, que yo no entro ni salgo en si fueron unas conclusiones adecuadas, incorrectas o no; pero lo que está claro es que para unos lo fueron y para otros no. Lo que ocurrirá con toda seguridad con conclusiones que con toda seguridad también, valga la expresión, va a aprobar esta Asamblea Regional.

Yo estoy en contra, en primer lugar porque, el tiempo me ha venido a dar la razón del argumento que yo expuse en su momento cuando se decidió la creación de la Comisión Investigadora. El estaba convencido de que a lo largo de este tiempo, sin todavía tener resuelto el tema se iba a juzgar, sentenciar y ejecutar a unas personas ante la opinión pública. La opinión pública, en estos momentos, y estarán todos Ustedes conmigo, tiene la conclusión ya sacada, de que haya habido un montón de irregularidades, un montón de delitos, un montón de ilegalidades, sin todavía haberse resuelto. Eso me parece absolutamente grave, mucho más si con el tiempo se demuestra que parte de lo que se ha transmitido a la opinión pública no es exactamente lo que se ha dicho; y me parece grave porque estoy seguro de que si al final se llega a esa conclusión nadie reparará el daño causado.

Y buenas experiencias personales tengo de personas que hablando de honestidad, hablando de no sé cuántas cosas, han vituperado, calumniado, denigrado, en este caso a este Diputado. Después se ha comprobado que no había nada que decir sobre el particular, y ahí están los propios informes de la Comisión Investigadora. Pero esos Diputados tan honestos son incapaces de salir a la opinión pública a desdecirse, a demostrar claramente que en su momento erraron, y de sabios es rectificar, y yo creo que era lo que debieran de hacer.

Yo en su momento dije que no estaba de acuerdo con esa Comisión

Investigadora, y en estos momentos, una vez de leer las conclusiones de la empresa auditora; observo, en primer lugar, que esa empresa cambiando los papeles, desde mi punto de vista ha hecho un trabajo político, un trabajo que tendrían que haber hecho los Diputados directamente, pero por mor de los votos han conseguido que unos especialistas hagan su trabajo político para que después ellos traten de sacar la máxima rentabilidad, yo creo que cambiando los papeles. Me parece absolutamente inapropiado el que se hayan hecho las cosas como se han hecho. Pero es curioso, lo primero que descubro en todos los informes que he leído es que ha habido un montón de irregularidades administrativas en las que ni entro ni salgo en este momento; pero sí digo, que todos Ustedes Diputados concedores porque tienen la obligación de conocer lo que se publica en los boletines, debieran cuando menos haber impugnado, recurrido algunos de esos acuerdos que se tomaron en ese momento, ninguno conozco que haya sido impugnado por ningún Diputado de esta Cámara.

Primera conclusión, esa empresa auditora ha tenido que hacer o subsanar el trabajo mal hecho por parte de todos los Diputados ya que ninguno fuimos capaces de impugnar esos acuerdos que ahora se demuestra, entre comillas, que eran irregularidades administrativas. Pero además también, resulta que no sólo han recurrido esos acuerdos, sino que ahora quieren sacar rentabilidad de lo que ha hecho esa empresa auditora, y eso me parece absolutamente rechazable como político de esta Región.

En segundo lugar, también se han cambiado los papeles en cuanto a la actitud de la propia Comisión Investigadora; se han convertido en unos auténticos jueces. Se ha llevado a cabo un juicio popular, y me parece que nosotros, Diputados, no estamos aquí para eso, para éso denuncia a los tribunales y respuesta de los mismos. Sin embargo, desde mi punto de vista lo que se ha venido haciendo hasta este momento al menos, es un juicio popular y me parece totalmente grave. Y después por entresacar algunos expedientes, yo la verdad que he encontrado cosas que me han sorprendido pero de una manera absoluta; por ejemplo, que en los informes de la empresa auditora en lo que se refiere a contratación de obra que es un tema que conozco bastante de cerca, observo que no se hace ninguna referencia, por ejemplo, a que las adjudicaciones de los proyectos complementarios se hicieron también con la misma baja, con la que se les había adjudicado anteriormente el proyecto en la época del anterior Presidente del Consejo de Gobierno, D. Angel Díaz de Entresotos, con la misma baja; ni lo pone ningún informe, ni tampoco se hace

referencia a que con los mismos cuadros de precios que se utilizaron para elaborar aquellos presupuestos que dieron origen a las contrataciones del Gobierno del Sr. Entresotos, han sido los cuadros de precios que se han utilizado para esos complementarios que son proyectos complementarios redactados por técnicos de la Diputación Regional, tampoco se hace referencia a eso, ni tampoco se hace referencia que no había revisión de precios.

Obras adjudicadas sobre la base de precios del año 86 y 87, y que se han estado ejecutando en los años 88, 89 y 90. Tampoco se hace referencia, eso ya me ha sorprendido y, desde luego, me demuestra una falta de seriedad desde mi punto de vista del contenido de esos informes. Sin embargo, yo sigo insistiendo en que obligación de los políticos es transmitir, y en ese sentido, y en ese apartado, yo ni entro ni salgo, remitírselo a los órganos competentes, Ministerio Fiscal, etc., o llevarlo directamente a los tribunales, porque consideren que hay irregularidades. Desde luego, no me quieran hacer ver, como algo, como una verdad de fe, todo lo que se dice, cuando se obvian cosas que son ciertamente importantes, y que demuestran, por lo tanto, que no hay un rigor absoluto, precisamente en esos informes.

Pero qué les voy a decir, si además de ello, otra de las cosas de las que se acusa, y creo que con razón al anterior Consejo de Gobierno, era que adjudicaba las obras, y después las mismas costaban mucho más del precio original, y se encarecían en más del 20 por ciento, sin tener el informe del Consejo de Estado, y eso permitía una adjudicación directa, etc. Resulta que el otro día, en la Junta de Portavoces, nos encontramos con que la empresa auditora nos pide a todo el Parlamento, a la Asamblea Regional, que se le pague un millón trescientas y pico pesetas de más, por haber incurrido en los mismos errores que está denunciando en sus informes, los mismos. Se le había adjudicado en tres millones y medio de pesetas la auditoría por parte de la Asamblea, algunos Diputados, o alguien directa o indirectamente como decían; encargaron otras cosas, se pasaron en el trabajo, y ahora quieren que se les pague lo mismo, que superen el 40 por ciento aquello que se les contrató en su momento. Qué seriedad me merece a mí esto.

Pero, ya para terminar, porque estoy viendo la luz roja, le voy a decir, además, Ustedes políticos que conocen la dinámica que se vive en otras administraciones públicas de esta Región; en concreto, del Ayuntamiento de Santander, sin ir más lejos. Y están parte de Ustedes, incluso allí

representados. Me quieren decir Ustedes a mí, que están dando un mismo tratamiento en todas las Administraciones Públicas en la que están representados. Me quieren decir que en una obra concreta, de ese Ayuntamiento, se han incumplido todos los trámites habidos y por haber, y conocen Ustedes..

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Lombardo debe finalizar ya.

EL SR. LOMBARDO BERRIZBEITIA: Son quince segundos Sr. Presidente.

Me quieren decir por qué entonces en esa Administración no actúan exactamente como en ésta. Pues miren Ustedes, mi conclusión es a circunstancias iguales, tratamientos iguales; y sobre todo, cuando se conocen, sino se conociesen, cabría la posibilidad de que se actuase de diferente manera; pero conociéndolo, circunstancias iguales, tratamientos iguales. Si no se hace esto así, se demuestra que hay una intencionalidad política, que no un afán de descubrir en sus actuaciones.

Y por lo tanto, por esas circunstancias me veo en la obligación por pura justicia en la que creo, de votar en contra de estas conclusiones presentadas por la Comisión Investigadora.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Lombardo.

Seguidamente, pasamos al turno a favor del voto particular presentado por el Sr. Bedoya como firmante de la Unión para el Progreso de Cantabria. Tiene Usted diez minutos.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sí, Sr. Presidente, muchas gracias.

La Agrupación Unión para el Progreso de Cantabria ha presentado un voto particular a las conclusiones de la Comisión, sobre la base de los siguientes criterios, una vez analizado lógicamente, la información y la documentación que ha sido requerida en la Comisión, y las comparencias habidas.

Voy haciendo más o menos un detalle de cada uno de los temas que han sido objeto de análisis, y lógicamente de investigación.

Nuestro criterio es que la adjudicación directa de los carteles informativos de obras realizados por la Diputación Regional están motivados en casos de urgencia, de lograr una mayor coordinación en esta materia, apreciada por el propio acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de Junio de 1988. El precio está justificado, en la propuesta pomenorizada que existe en el expediente, y que por otro lado es realmente una manipulación, intentar hacer homologable la comparación entre ese precio fijado de esa manera, y un informe del Servicio de Mantenimiento de la Diputación Regional de Cantabria, que se refiere a la realización de carteles, a través de los propios medios de la Diputación Regional de Cantabria; como no se puede homologar, lo que ya de raíz lógicamente obedece a dos criterios distintos: Hacerlo por los propios medios de la Diputación; o hacerlos a través de los medios de un tercero de la empresa adjudicataria.

Nosotros también concluimos, en este expediente, la forma de pago establecida, a través de una cuenta de valores independientes. En ningún caso ha supuesto desviación o distorsión de fondos públicos, y si acaso, pero nunca teniendo ninguna trascendencia de quebranto para la Administración Regional, si acaso, anticipo de fondos públicos, como dijo el propio Interventor Sr. San Segundo en su comparecencia ante la Comisión. Y ratificación de que nunca se produjo esa circunstancia, en perjuicio de que en una nota informativa, que no en un informe de la intervención, o en un informe fiscal, se dice que se puede llegar a paralizar el expediente sino se corrigen ciertas deficiencias; y hacer uso del Artículo 73 de la Ley de Finanzas que nunca se hizo, y todos los mandamientos de pago fueron intervenidos y contabilizados de acuerdo con las normas establecidas y con la firma del Interventor y del Tesorero.

Además, también existe un informe de la Dirección Jurídica Regional de 1 de Febrero de 1989, en la que se dice que la aplicación del acuerdo referido al tema de la cartelería por el Consejo de Gobierno, que contiene lógicamente la adjudicación, el precio y la forma de pago, es conforme a Ley.

En materia de convalidación, que es otra cuestión que ha sido investigada y analizada, me reitero en los argumentos que dí con anterioridad. Evidentemente, la convalidación será doctrinalmente discutible, cuando es realmente desde un punto de vista estadístico. Se ha podido hacer con mayor o menor prudencia o imprudencia desde el punto de vista estadístico, que habrá criterio para todos gustos.



Pero yo antes me preguntaba y me sigo preguntando, que si la convalidación es un instrumento plenamente legal, que lo es, lo que será determinante no es su carácter ordinario excepcional; si se han cumplido o no los requisitos legales para producir la convalidación. Circunstancia que, desde nuestro punto de vista, se ha producido, siendo irrelevante, la materia o el criterio estadístico que permanentemente se ha trasladado por la propia empresa auditora, y por los Diputados que han aprobado mayoritariamente las conclusiones en Comisión en esta materia.

De las adjudicaciones directas, también por no ser reiterativo con los criterios anteriores, nuestro punto de vista es que se ha cumplido la legislación que regula el tema de las adjudicaciones directas. En los contratos de obra por lo que he dicho antes, tanto en aquellos supuestos en los que estábamos dentro de los límites económicos, que no es la única circunstancia dentro de la cual se puede producir la adjudicación directa, sino también cuando se superaban los límites económicos, por estar justificado en los expedientes, evidentemente, las circunstancias que permiten, como son la no posibilidad de concurrencia, la urgencia y otras que detalla, creo que en número de 8 ó 9 el Artículo 37 de la Ley de Contratos del Estado, y el Artículo 117 del Reglamento de Contratación.

Por otro lado, los contratos de asistencia técnica, lógicamente también se ha producido la misma actuación conforme a la norma reguladora de la Ley de Presupuestos, y del Decreto 1005/1974 de 4 de abril. Siendo en aquellos contratos de asistencia técnica en los que no estábamos dentro de los límites de carácter económico, o no se daban las circunstancias de excepción establecidas, todos ellos resueltos previo concurso público, alguno de ellos antes me he referido especialmente a los de mayor importancia económica dentro del Capítulo de Asistencia Técnica.

Las Modificaciones de Contratos, me reitero, y también hago expresión de una intervención anterior de otro Diputado. Las modificaciones de contrato que tanto han dado que hablar y escribir en materia de ejecución del Plan de Carreteras Regionales que superaron el 20 por ciento sobre el presupuesto inicial. Se efectuaran todas ellas previa tramitación conforme a ley del correspondiente contrato administrativo en cada uno de los casos. Justificándose por los técnicos esa motivación; por un cambio, evidentemente

de criterio político del anterior Consejo de Gobierno, con relación al Gobierno presidido por el Sr. Díaz de Entresotos en materia de ejecución del programa de carreteras Regionales, y previo dictamen del Consejo de Estado, preceptivo, pero no vinculante, y con informe siempre de la Dirección Jurídica, la cual estableció que no era necesaria una nueva licitación, que era por criterios de rapidez y de economía más pertinente seguir el procedimiento del modificado. Y que determinaba ajustada a derecho la contratación de conformidad con los Artículos 117 y 118 del Reglamento General de Contratación.

Otro asunto investigado, del cual antes hemos hecho referencia, es en materia del expediente de acopio de materiales y maquinaria del Hospital de Liencres, en el cual, como estableció también, página 228 de la comparecencia, la propia Jefe de Servicio de Contratación. En cuanto a la formalización de acopio se presentaron con la certificación todos los documentos exigidos por la Ley de Contratos del Estado. Evidentemente, se cumplieron las condiciones de estar esos materiales almacenados en obra o en almacenes autorizados; de fijación de las cuantías y comprobación por el Director de obras, y de la prestación por la empresa de la correspondiente garantía mediante aval.

Además en este expediente existe informe favorable de la Dirección Jurídica de 21 de Marzo 1989.

En materia de gastos de representación. Nuestra conclusión es que los gastos realizados por las distintas Consejerías y por el Presidente se han ajustado plenamente a la normativa que rige en esta materia. Estando en su cuantía en las cantidades presupuestariamente habilitadas y los gastos, que también ha dado lugar a múltiples interpretaciones de difícil justificación, por otra parte absolutamente legales, y ahí está la referencia en su declaración del Interventor Sr. San Segundo, la declaración ante la Comisión. Lo son en la consideración de no tener soporte documental del gasto; pero están detallados y explicados en su motivación real, viaje o actividad realizada, justificación de los mismos, personas que producen el gasto.

En materia de endeudamiento que también ha sido objeto al menos de dictamen por la auditoría, o de expresión por la auditoría. Desde nuestra perspectiva, el endeudamiento formalizado por el consejo de Gobierno ha sido lo autorizado por las Leyes de Presupuesto de la Diputación Regional de

Cantabria para 1988, 1989 y 90. Las habilitaciones establecidas en sus textos articulados que desde nuestro punto de vista sí permiten el uso que se ha hecho, como lo permite el proyecto de ley de este año de los créditos plurianuales, y también de la utilización del sistema del leasing o de los arrendamientos financieros, y de las leyes de créditos extraordinarios aprobados por la Asamblea; sin que ningún supuesto también reconocido por el Interventor en su comparecencia se hayan superado las cantidades que se destinaban a intereses y amortizaciones, hayan sobrepasado nunca el 25 por ciento del presupuesto; por lo cual estábamos siempre del ámbito de actuación permitido por la LOFCA.

Conclusión, también de nuestra Agrupación Parlamentaria, es que la inversión en activos financieros de las Juntas de Tesorería se han realizado en la medida en que las disposiciones de Tesorería así lo aconsejaban, en muy cortos espacios de tiempo, y aplicándose tipos de interés homogéneos en torno al máximo del mercado para cada unidad de tiempo considerada. Las disposiciones de los créditos concertados son normales en la práctica habitual del mercado financiero.

Y las relaciones con el Banco Europeo de Finanzas han sido absolutamente normales entre la institución financiera y la Administración Pública, actuándose por los representantes de la Administración Pública, Diputación Regional de Cantabria, con la diligencia positiva en defensa de los intereses y derechos de la Diputación Regional.

Respecto al tema del crédito en el que el Consejo de Gobierno actuó tanto como junta general universal, como tal Consejo de Gobierno, referido a la posibilidad y al concierto de un crédito de hasta un máximo de 4.000 millones de pesetas para la financiación de obras por la empresa CANTUR. Nosotros también concluimos en la legalidad de la actuación del Consejo de Gobierno, tanto en su ámbito de junta general universal, como tal Consejo de Gobierno. Y lo decimos sobre la base de las siguientes consideraciones.

En primer lugar, el Consejo de Gobierno nunca se comprometió, ni comprometió un gasto. Comprometió una subvención, y comprometer una subvención por un ejecutivo es comprometerse para incluir en el proyecto de Ley de Presupuestos la cantidad que suponga la subvención en función de las posibilidades de la devolución de CANTUR, o no. Quien diga que tuvo que

revestir la forma de aval, por entender que lo que se estaba comprometiendo era realmente un gasto, o una garantía a la Empresa CANTUR, que vinculaba como si fuese una forma de aval. Desde nuestro punto de vista, no es acorde a derecho, siendo esa interpretación todo lo respetable que se quiera.

En segundo lugar, la fórmula de garantía fué suficiente para el banco, porque aquí parece que hay una gran preocupación en saber si el banco acertó o no acertó en función de la fórmula de garantía; será un problema del banco. Es evidente que la forma de garantía fué suficiente para el banco, y en ese riesgo el banco aceptó, y en segundo lugar, o en tercer lugar, hay que decir, como dijo, a pregunta de quien en este momento está haciendo uso de palabra, el actual Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, que empezó diciendo que aquello era nulo, que era legal, que no era ilegal. Y terminó diciendo sencillamente, miren Ustedes, no, yo no hice ninguna advertencia al anterior Consejero por escrito, porque yo entiendo que era nulo aplicar el acuerdo, no el acuerdo en sí. Como a este Señor le han dado crédito en otras cosas, yo voy a decir, es que el acuerdo no se aplicó; después el crédito en realidad fué cancelado, y se fué a un sistema de pagarés con vencimiento inferior a un año, que suprimiría inclusive la circunstancia legada en el informe del Sr. García de Enterría de la materia o del compromiso de gastos plurianuales, donde él hacía mayor hincapié en su criterio de que el acuerdo pudiera ser nulo de pleno derecho. Circunstancia, que aún dicha por el Sr. García de Enterría, con todo el respeto; porque si después de García de Enterría no existe nada, pues la verdad que entonces nos someteremos todo en la vida a lo que diga el Sr. García de Enterría y punto.

Mi punto de vista, en este caso concreto, es que no es razonable lo que se expresa. Entre otras cosas, porque ni siquiera hace uso del artículo de la Ley de Presupuestos que se refiere a la posibilidad de ampliación de los gastos de carácter plurianual por encima de los cuatro años. Y se limita estrictamente a aplicar y valorar lo que dice la Ley de Finanzas que para el año 1989 estaba en vigor en esa materia en concreto, sino que lo estaba el correspondiente artículo de la Ley de Presupuestos.

Otra materia que ha sido objeto de análisis, ha sido la materia de los distintos expedientes de leasing. Nuestro criterio analizado los correspondientes expedientes es que en todos ellos existe informe favorable sobre créditos plurianuales del Servicio de Presupuesto y del Gabinete de

Política Financiera, que son los órganos competentes en esta materia, y en el leasing concreto del Hospital de Liencres existen unos informes de intervención, de contratación, y de la Dirección Jurídica Regional que estima que el contrato puede tratarse como arrendamiento de bienes muebles, siendo el procedimiento de adjudicación correcto, además de haber la existencia de tres ofertas de leasing, en éste del Hospital de Liencres, y también un concurso público para el equipamiento en sí de propio Hospital.

Y en materia del leasing de adquisición del helicóptero de la Diputación Regional de Cantabria, desde la conclusión de nuestra Agrupación Parlamentaria, se produce previa valoración por el Gabinete de Protección Civil de la Diputación Regional, de las tres ofertas presentadas, y a la única empresa suministradora oficial del aparato seleccionado en función de ese informe del Gabinete de Protección Civil. Siendo también desde nuestra perspectiva ajustada a derecho, la adjudicación directa del contrato de asistencia técnica. Por todo ello, nuestro voto particular en relación al dictamen aprobado en la Comisión para el cual lógicamente pedimos el voto del Pleno de esta Cámara, es concluir en la consideración de que las actuaciones desde la perspectiva general, y también desde la concreción íntegra de expedientes analizados, pero íntegra del expediente, no íntegra de ir buscando cada papel o cada circunstancia concreta en la manera que queramos llevarla, o en discusiones de tipo doctrinal.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Diputado. Deberá finalizar ya.

EL SR. BEDOYA ARROYO: Sr. Presidente iba a finalizar.

Nuestra conclusión es que la actuación del Consejo de Gobierno ha sido, del anterior Consejo de Gobierno, ha sido conforme a derecho, que no se ha producido ningún uso indebido de los fondos públicos. Que la legislación de contratación ha sido genéricamente cumplida en su actuación. Por todo ello, lógicamente, rechazamos las conclusiones que ha aprobado la Comisión. Y pedimos el voto favorable para el voto particular presentado por nuestra Agrupación Parlamentaria.

Nada y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Muchas gracias.

Sr. Pardo Castillo. ¿Algunos más desean hacer turno en contra?

EL SR. PARDO CASTILLO: Sr. Presidente.

Simplemente quiero oponerme y reiterar los argumentos del dictamen de Comisión.

Nada más, gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Seguidamente pasamos a la fijación de posiciones del voto particular, y del dictamen al mismo tiempo.

Grupo Mixto, desea hacer uso de la palabra, Sr. Solana., ¿algunos más del Grupo Mixto?

El Sr. Solana, tiempo máximo de diez minutos.

EL SR. SOLANA LAVIN: Sr. Presidente, Señorías.

Ante el texto de las conclusiones de la Comisión de Investigación que se presentan ante el Pleno de este Parlamento, manifiesto en este momento mi total rechazo al mismo. El rechazo tiene sus causas, de una parte en el procedimiento que dicha Comisión ha seguido para la elaboración del dictamen, y de otra en el contenido de las propias conclusiones; es decir, los rechazos en las formas y en el fondo.

En cuanto al procedimiento seguido, éste ha estado presidido en todo momento de una falta de representatividad real de esta Cámara. Se ha favorecido, desde la misma, la creación de un clima que en poco o en nada propiciaba la realización de una investigación mínimamente objetiva.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Solana.

Me parece que está Usted indicando que la Comisión de Investigación tenía algunos defectos de forma. Pregunto. Naturalmente si Usted dice o yo he entendido que no era debidamente representativa, estima la Presidencia que eso

es inexacto, tal vez será un defecto a lo mejor de su expresión, o también será un defecto de mi audición.

EL SR. SOLAN LAVIN: No voy a ponerme a discutir con Usted, con la Presidencia.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Conmigo Usted no discute, eso es evidente. Siga hablando. Sólo que quede bien claro que la Comisión de Investigación estaba debidamente legitimada para su cometido.

EL SR. SOLANA LAVIN: De manera continua y sistemática, diferentes miembros de dicha Comisión han estado, y no me dirá que eso es mentira, filtrando datos y juicios que extraídos de su verdadero contexto desnaturalizan el verdadero sentido de los mismos. Pero parece que con ello se pretendía consolidar un estado de opinión que favoreciese las tesis de quienes de esta forma han actuado. Y sin esperar, ni siquiera, a las Conclusiones de la Auditoría, ni a las de la propia Comisión de Investigación. Y ya me dirán Ustedes de la imparcialidad con que se ha estado actuando.

En cuanto a las Conclusiones; no las consideramos objetivas, están llenas de juicios de valor, totalmente tendenciosos y precisamente, inspirados por los mismos que gustan de rodearse de una gran aureola de honestidad, e integridad política.

Señorías; aquí se ha juzgado y condenado; pero sin juicio, ni jueces. ¿Cómo van a dejar estos temas en manos de jueces, o del Tribunal de Cuentas?; ¿cómo van a permitir que el anterior Consejo de Gobierno salga indemne?. Pues bien, los Partidos Políticos que ahora están en el Gobierno han hecho causa común ya con este procedimiento, y han sentenciado...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Sr. Solana, perdone que le corte; es que se oye muy mal. A lo mejor es un problema de... Yo rogaría que se acercase más al micrófono; de verdad que se le oye mal. Y los Señores Diputados me dicen lo mismo.

EL SR. SOLANA LAVIN: Gracias, Sr. Presidente.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias a Usted.

EL SR. SOLANA LAVIN: Bien. Por todo ello, anuncio nuestro voto en contra, y rechazamos las Conclusiones presentadas. Y desde aquí afirmamos que, en la medida de nuestras posibilidades, lucharemos contra todos aquéllos que apoyándose en una dudosa moralidad, no dudaron en manipular, desinformar y vilipendiar; y hasta yo diría que vender; la independencia política y entregar el autogobierno cántabro a Madrid. Creo que con tal de tocar algo el poder.

Nada más, muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Fijación de posiciones.

Grupo del CDS. D. Manuel Garrido.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Perdón, Sr. Garrido. Perdón, es que ha habido un corte de luz.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: No se preocupe.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Siga, Sr. Garrido. Yo tomaré nota por el reloj directamente.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Decía que, a criterio de mi Grupo Parlamentario, el CDS este debate no se trata de ningún juicio. Esto es un debate político y los Grupos Parlamentarios llegamos a unas consecuencias y conclusiones políticas.

Y lo primero que nos hemos preguntado, a lo largo de todos estos meses, en cuanto la Comisión de Investigación ha estado funcionando, era explicarnos, y explicar a la ciudadanía, ¿por qué se creó una Comisión de Investigación?. ¿Por qué esta Cámara, en mayo de 1990, crea una Comisión de Investigación, a la Consejería de Hacienda, Economía y Presupuestos, y por elevación lógica, al propio Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Cantabria?.



Antes de contestarme a esta pregunta y hacerla pública aquí; quisiera repasar que, a lo largo de 1988, de 1989, y de unos meses importantes de 1990, diferentes Parlamentarios y diferentes Grupos Parlamentarios traíamos permanentemente a esta Cámara, debates políticos sobre asuntos que nos preocupaban porque afectaban a la ciudadanía, y afectaban a lo que nosotros entendemos "los intereses generales de los ciudadanos".

Asuntos tan importantes como la escalada de endeudamiento que el Consejo de Gobierno anterior estaba llevando a esta Comunidad Autónoma. Asuntos tan importantes como las desviaciones presupuestarias que se estaban haciendo en la ejecución de las obras aprobadas por el anterior Consejo de Gobierno. Asuntos tan importantes como la obra de Cabárceno y su financiación, a través de la empresa pública CANTUR. Asuntos tan importantes como la contratación, por el procedimiento de leasing, sin el consentimiento de esta Asamblea Regional de Cantabria.

Y fué objeto de numerosos debates importantes, en este Parlamento, en el año 88, 89 y 90. De tal forma que, incluso, mi Grupo y algunos otros, anunciábamos la necesidad --ya en 1988, más intensamente en 1989, e irremediablemente en 1990--, de la necesidad imperiosa de cambiar al anterior Consejo de Gobierno, a través de un voto de censura.

Y claro que evidentemente esto es un juicio político. Evidentemente, que sí. Estamos juzgando la actuación de todo un Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma; luego, lo juzgamos políticamente. De otra forma, lo juzgarán los Tribunales, cuando procedan a dictar sentencia.

Y para nosotros, la decisión de mayo de 1990, junto con otro Partido Político, de solicitar la creación de una Comisión de Investigación, era ya una causa de obligado cumplimiento para un Parlamentario que estaba representando al Pueblo de Cantabria.

Teníamos evidencias y algunas pruebas, objetivas y reales, de que se estaban cometiendo importantes irregularidades; de que se estaban cometiendo importantes ilegalidades; de que se estaban cometiendo presuntas prevaricaciones; que se estaban cometiendo presuntas malversaciones de fondos; que se estaba actuando, en numerosos casos, contra la Ley y contra los intereses de los ciudadanos.

Y entendimos que era obligación Parlamentaria la creación de una Comisión de Investigación. De tal forma que, si aquellas presuntas pruebas que nosotros podríamos aportar; de delitos que podrían estar cometiendo el anterior Consejo de Gobierno; se aclarasen en una Comisión de Investigación.

Y por esa obligación como Parlamentarios y como representantes del Pueblo de Cantabria, solicitamos la creación de la Comisión de Investigación. Y es lógicamente también, por una cuestión de oportunidad política.

Teníamos, en ese momento; en mayo de 1990, o anteriormente; la posibilidad de que, por mayoría, se crease una Comisión de Investigación. Cosa que durante todo el año 1988, a pesar de los debates importantes y de las denuncias que se hacían en esta Cámara y en las Comisiones pertinentes, era imposible; y lo mismo, en el año 89, y lo mismo en parte del año 90.

¿Por qué?. Porque sistemáticamente, la mayoría absoluta; que alguien capturó a primeros del año 1988 y que hizo del anterior Consejo de Gobierno una forma -a mi entender-, totalmente destructiva de forma de gobernar esta Región, con abuso premeditado de cómo se debe gobernar esta Región; nos llevó a la oportunidad política de la petición de la creación de esta Comisión de Investigación. A pesar de votos en contra; entonces, de todo el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular y de los Diputados que formaban parte del Consejo de Gobierno; y a pesar de eso, se creó la Comisión de Investigación; de forma democrática, y empezó a trabajar.

Y aquellos presuntos delitos, o evidencias reales de lo que nosotros entendíamos que eran irregularidades e ilegalidades; hemos concluido -mi Grupo, al menos, y me consta que otros-, que son ciertas.

Y por eso vamos a apoyar incondicionalmente la propuesta de Resolución que esta Cámara ha presentado, a través del Portavoz, D. Manuel Pardo Castillo. Que, por cierto, y desde aquí, mi Grupo le quiere felicitar. Por dos razones fundamentales; porque fué el origen -él y el Sr. D. Leandro Valle-, que gracias a sus votos se pudiera crear la Comisión de Investigación; y porque ha sido exquisito e imparcial en el ejercicio de la representatividad al frente de la Presidencia de esta Comisión de Investigación.

Otras cosas aparte, de otras Legislaturas; no me interesan. Otras cosas aparte, de otras instituciones; no me interesan. Soy Parlamentario de esta Asamblea, todos somos Parlamentarios de esta Asamblea, y estamos juzgando a este Consejo de Gobierno anterior.

Hasta tal punto las evidencias; que entonces eran simplemente presunciones; hasta tal punto las pruebas objetivas que se han podido obtener, como consecuencia de esta Comisión de Investigación, que anteriormente era imposible. Porque por la vía reglamentaria parlamentaria normal de solicitud de documentación al anterior Consejo de Gobierno, o por el debate pertinente; en Comisiones, o en Pleno; era materialmente imposible demostrar. Porque unas veces faltaban a la verdad -como está probado en los Diarios de Sesiones-, en comparecencias de algunos de los Consejeros del Consejo de Gobierno anterior; caso concreto, el Consejero de Economía, Hacienda y Presupuestos, en la información que daba sobre el endeudamiento de esta Comunidad Autónoma. Y otras veces, no daban a los Grupos Parlamentarios la documentación que se solicitaba para la investigación pertinente de los casos.

Por consiguiente, mi Grupo Parlamentario se tiene que felicitar por el trabajo de la Auditoría y por las Conclusiones a las que llega esta Comisión de Investigación. Que son de carácter político; nosotros no hacemos juicios a nadie, sino condenamos políticamente y reprobamos políticamente la actuación del anterior Consejo de Gobierno. Y la reprobamos porque entendemos que en su acción, a lo largo de tres años y medio en esta Comunidad Autónoma, tiene pruebas evidentes de ilegalidades, de irregularidades y de presuntas -todavía voy a decir, por respeto a los jueces-, de presuntas malversaciones de Fondos.

Y es una de las causas que también, por obligación parlamentaria y por obligación ciudadana; me han llevado, a mí, en representación de mi Grupo, pero también a título individual; como Parlamentario, junto con otros cuatro Parlamentarios de esta Cámara, a hacer una denuncia ante el Tribunal Superior de Justicia.

Porque entendemos que es tal la gravedad de algunos de los casos investigados, que tiene que actuar la Justicia. Porque no es suficiente el juicio político; tiene que actuar la Justicia. Porque sí creemos y estamos convencidos; y si nos equivocamos lo reconoceremos y asumiremos toda la responsabilidad; sí estamos convencidos de que las ilegalidades cometidas

pueden probarse fehacientemente. Y eso es muy grave en la acción y en el ejercicio político, cuando se tiene...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo):...Perdón, Sr. Diputado debe terminar.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ:...Voy a terminar, Sr. Presidente.

Digo que eso es muy grave, cuando se tiene la responsabilidad de administrar los dineros públicos.

Porque cuando se administran los dineros privados, las reglas del juego las marcan los accionistas, la sociedad, etc. Pero cuando se administran los dineros públicos, las reglas de juego, lo manda la legislación vigente; la legislación de los Contratos del Estado, la Ley de Finanzas, la Ley de Presupuestos, etc.

Y solamente voy a poner un ejemplo de la vulneración reiterada que el anterior Consejo de Gobierno ha hecho en el ejercicio de su poder.

Esta Asamblea solamente le autorizó, al Consejo de Gobierno, durante el Ejercicio del 88, del 89 y del 90; una determinada cantidad de endeudamiento. De tal forma que, con el endeudamiento adquirido, por herencia de los Consejos de Gobierno anteriores, de 15.800 millones de pesetas; sumados los 7.000, los 9.000 y los 12.000 millones; aparte algún crédito extraordinario traído a esta Cámara; suman un total de 43.800 millones de pesetas; que es la autorización Plenaria de esta Asamblea Regional.

Y hoy nos encontramos con que el endeudamiento de esta Comunidad Autónoma dista mucho de 43.800 millones de pesetas. Dista mucho de la autorización legal que hemos autorizado en esta Cámara. Y si eso, evidentemente, no sólo es un desprecio a la voluntad política del Parlamento, no sólo es eso; sino es un daño importante a la Hacienda Pública Regional. Un daño muy importante.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Garrido, por favor, debe terminar ya.

EL SR. GARRIDO MARTINEZ: Termino diciendo y afirmando que votaremos afirmativamente la propuesta de Resolución, aprobada por la Comisión.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Grupo Parlamentario Regionalista, D. Miguel Angel Revilla tiene la palabra.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sr. Presidente.

Nuevamente tengo que lamentar la ausencia del reprobado; que reiteradamente está faltando a los Plenos, y además, me temo que ya no va a volver. Por lo que quiero que conste en Acta mi protesta por la ausencia del culpable fundamental de esta historia y de esta Comisión de Investigación en este Pleno tan importante, donde debiera dar la cara ante estos Diputados; ya que fundamentalmente le estamos juzgando a él.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón; no juzgamos a nadie. Debo decir que esto no es un Tribunal.

EL SR. REVILLA ROIZ: Juzgando políticamente, sí. Estamos reprobándole, más bien.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Siga Usted hablando, Sr. Revilla.

EL SR. REVILLA ROIZ: Sí. Estamos reprobándole. Un juicio político que es una reprobación.

En segundo lugar, quiero públicamente decir que me siento orgulloso de haber pertenecido a una Comisión de Investigación, que ha estado Presidida por D. Manuel Pardo Castillo.

Me siento orgulloso, yo he metido muchas horas en esa Comisión y tengo que decir que difícilmente, sin su Presidencia y sin su docta dirección, hubieran tenido lugar estas Conclusiones que estamos hoy aquí debatiendo; y sobre todo, haber llegado en un plazo, como se ha llegado, a unas conclusiones de todos los Grupos. Por lo tanto, me siento orgulloso de haber pertenecido a esta Comisión bajo su Presidencia. Que sirva ésto además de desagravio, por lo que ha tenido que escuchar aquí, desde esta Tribuna.

El Partido Regionalista de Cantabria, que entiendo, fué el principal

impulsor de esta Comisión de Investigación, había planteado una serie de preguntas, de materias a investigar. Y podemos decir que todas ellas resultaron positivas, como no podía resultar de otra manera, habida cuenta que jugábamos con evidencias claras, con datos no comprobados a base de documentación, pero sí con indicios de que lo que estábamos preguntando, o demandando, estaba bajo la sospecha de irregularidades, ilegalidades y presuntos delitos.

Las Conclusiones a las que se ha llegado en los puntos analizados, confirman las tesis del Partido Regionalista al pedir una investigación sobre 21 puntos de las actuaciones de la Consejería de Economía y Hacienda.

Yo dividiría la actuación del anterior Consejo de Gobierno en tres apartados. Un apartado mínimo, pero que también tiene su importancia, que podríamos calificar de chapuza política, o de abuso de poder; donde podríamos encasillar los gastos de presentación sin justificar. La abundancia de las comidas que el Consejo de Gobierno realizó durante su Consejo de Gobierno; que hay algunos Consejeros que llegaron de pasar del orden de 20 comidas mensuales para su pago. El incremento de los precios del "Vega de Sicilia", el "Don Perignon", las grandes reservas de vinos, las flores, los pañuelos, los bigaros con patitas de plata, las vacaciones de algunos Consejeros con sus señoras.

Bien, eso entra dentro de lo que podemos llamar, o nosotros calificamos de abuso de poder; pero que tiene su importancia, porque denota un talante en la manera de utilizar los Fondos Públicos que es sintomática; y que, luego, generalmente, quien prodiga este tipo de abusos cae en los otros abusos que ya son algo más serios. Los abusos más serios son, lo que podemos llamar; irregularidades, ilegalidades y presuntos delitos, que de todo hay.

Dentro de lo que nosotros consideramos irregularidades o ilegalidades; entraría el tema de la convalidación, sin duda ninguna. No es normal, en absoluto, ni lo ha hecho ningún Parlamento de España, que 22.000 millones, nada menos, de dinero, cuando la convalidación es un hecho excepcional, como dice la auditoría, sean convalidados por el Consejo de Gobierno. No es normal que 11.000 millones de pesetas hayan sido adjudicados de una manera directa. Como tampoco es normal, y aquí sí entra dentro de la irregularidad, y lo que nosotros entendemos que es ilegalidad; es el tema de las carreteras, que

probablemente se haya llevado de ese endeudamiento en el que estamos ahora en la Comunidad Autónoma, cerca de 80.000 millones de pesetas, se haya llevado más del 50 por ciento de esos dineros; el tema de las carreteras, con dos perlas, como muestra del conjunto de todas ellas que son; la carretera de Riente a Bárcena Mayor y la carretera de Potes a Espinama.

La carretera de Riente a Bárcena Mayor, que todavía está en una situación lamentable; tiene una historia que verdaderamente, cualquier Parlamento de España, cualquier Gobierno medianamente serio que comprueba estos datos se lleva las manos a la cabeza. Un trayecto donde se adjudica en un determinado momento en 662 millones de pesetas, empiezan a hacerse modificados de obras en los años 88, 89 y 90; en estos momentos, se nos dice que la cosa va por 4.274 millones de pesetas; naturalmente, mil y pico sin financiación ninguna. Es decir, eso sin financiación, aunque aparentemente dicen que está realizado. Ni Consejo de Estado, ni nuevas adjudicaciones, ni nada que se le parezca. Saltando todos los trámites administrativos habidos y por haber.

Otra carretera de idéntico corte, es la de Potes a Espinama; que también se subasta en 199 millones de pesetas y que, en estos momentos, va por 3.135 millones; también mil y pico sin financiación. En decir, otros 3.135 millones de pesetas. En 37 kilómetros de arreglos de carreteras, casi 8.000 millones de pesetas fundidos en arreglar 37 kilómetros de carretera. Y, naturalmente, vulnerando todas las disposiciones legales habidas y por haber.

Pero además; cuando se plantea aquí el que no hay irregularidades, e ilegalidades, yo pregunto; ¿Qué pintamos en este Parlamento, cuando hemos estado estos días nada menos que intentando aprobar nosotros, con algunas enmiendas, un Presupuesto que algunos medios de comunicación han llamado "Presupuesto basura", y que benévola mente el actual Gobierno llama algo así como "para corregir situaciones irregulares del anterior Consejo de Gobierno, de 26.000 millones?". ¿Qué hacemos aquí negociando 26.000 millones, si no hay tales irregularidades y hemos tenido que hacer una Ley?. Yo creo que sobra cualquier comentario.

¿Qué hemos hecho en una Comisión estos días?. ¿Qué vamos a hacer el miércoles aquí, nada más que legalizar algo que no es legal y que importa 26.000 millones de pesetas?.

El tema de CANTUR, nulo de pleno derecho. Este es un tema que nosotros ya hemos pedido en una enmienda de ese Crédito Extraordinario "para corregir irregularidades", que tendrán que responder patrimonialmente -esperamos-, todos los miembros que en el anterior Consejo de Gobierno determinaron este tema. Los leasing que son a nuestro modo de entender nulos; etc.

Y entramos en el tema de los presuntos delitos. El tema de la cartelería; éste es uno de los temas -para mí-, más claros y donde hay presunta prevaricación y presunta malversación de fondos. Donde tiene todo el aspecto de tratar de enriquecer a un ciudadano particular; con más señas, además amigo del anterior Presidente del Consejo de Gobierno.

Pero yo no voy a hacer juicios, voy a leerles -y les voy a entretener un momento-, leyéndoles la intervención del Interventor General Delegado de la Intervención Regional, cuando yo le pregunto en su comparecencia por este tema. Digo que hay prevaricación y malversación de fondos.

Dice el Sr. San Segundo -leo textualmente, porque es la reproducción del Diario de Sesiones-; "desde luego, la anticipación de Fondos es ilegal y así lo decidió la Intervención. Ahora, como no ocurre ninguna distorsión de fondos, digámoslo así, ninguna desviación de fondos, sino únicamente una anticipación; yo la verdad es que no consideré que el caso fuera lo suficientemente penado, como para denunciarlo".

Dice Revilla Roiz: "¿Qué entiende Usted por gravísimo quebranto económico a la Hacienda Regional?". Dice el Sr. San Segundo: "Quizá la palabra gravísimo, hay que tener en cuenta que eso no era un informe fiscal, sino una nota que yo dirigí al Sr. Consejero. Por lo tanto, trataba de expresarme de una manera que pudiera causar un cierto efecto. Pero sigo pensando que existe un quebranto a la Hacienda Regional. Pero no es el único, muchas actuaciones del Consejo de Gobierno y de los propios funcionarios causan un quebranto a la Hacienda y por eso no constituyen una materia penal, me imagino".

Revilla Roiz: "Francamente, nos ha dejado Usted impresionadísimos con esto que acaba de decir. Perdóneme que me quede impresionado con esto que acaba de decir en público. En concreto, le voy a poner en un aprieto; Usted me tiene que contestar -y no olvide de la responsabilidad de sus afirmaciones como Interventor General Interino, o como Alto Funcionario de la Diputación



Regional-, porque Usted, también creo que ha ido a declarar ante el Juez respecto a preguntas que se le han hecho a este respecto. ¿Usted considera válido y lícito; vuelvo a repetir, que con cargo a la Cuenta de Valores Independientes, que es una Cuenta de Depósitos extrapresupuestaria; se pague a un contratista sin que haya el abono de esos fondos, procedentes del descuento de las certificaciones de la cartelería?".

Sr. San Segundo Noguero: "Ya he contestado a esa pregunta; no lo considero ni válido, ni lícito. Contraviene bastantes disposiciones legales respecto de la aplicación de fondos de valores independientes".

Revilla Roiz: "Segunda pregunta; ¿Es consciente el Sr. San Segundo, de que esa cuenta, definitivamente se va a saldar con un déficit, con un quebranto económico para la Diputación Regional al final del período?".

Sr. San Segundo Noguero: "Sí, soy consciente de ello, por supuesto".

Sr. Revilla Roiz: "Tercera pregunta; ¿Cómo se va a pagar ese agujero al final, qué va a quedar en esta historia?".

Sr. San Segundo: "Lógicamente, el Consejo de Gobierno deberá acordar una aplicación presupuestaria, e incluirla en el Presupuesto; o bien, dotarla mediante una transferencia de Crédito y pasar los fondos a valores independientes para dotar la Cuenta".

Malversación de Fondos Públicos...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla debe ir terminando ya su intervención. Es que no está ahí el indicador; se lo digo yo desde aquí.

EL SR. REVILLA ROIZ: Aquí no hay nada encendido.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Evidente; ya se lo indico yo.

EL SR. REVILLA ROIZ: Vale. Tema de CANTEL; otro tema, a nuestro modo de entender, de prevaricación -presunta, naturalmente-; los jueces son los que tendrán que dictaminar al final si esto es así, o no; pero a nuestro modo de entender, prevaricación y malversación de fondos. Aquí se trata de algo

absolutamente irregular, e insólito en los anales de cualquier Administración Pública. Aquí, ni contrato.

El propio Consejero se hace técnico de la Diputación Regional para recibir y certificar la corrección de la obra. El propio Sr. Consejero recibe la obra dos días después de convalidado el trabajo. La propia auditoría habla de un trabajo donde se producen fotocopias de otro trabajo ya pagado por la propia Diputación Regional.

En resumidas cuentas; la auditoría dice que aparentemente, el Sr. Consejero ha tratado de beneficiar a una empresa, complementándola un pago de trabajos anteriores. Es decir, no hay por dónde cogerlos; tiene todos los supuestos delitos de prevaricación, beneficio a un particular y malversación de fondos, en la medida en que se contravienen todas las disposiciones. No hay ni contrato, la obra se recibe por una persona que no es la adecuada, y además, se había convalidado antes el pago que recibir la obra. En fin, esto es del primer tomo, página primera, del libro de Derecho Penal.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla, le insisto, debe terminar.

EL SR. REVILLA ROIZ: ¿Me permite un minuto, para terminar?.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Le voy a dar un minuto exacto, por reloj. No más.

EL SR. REVILLA ROIZ: Bueno, entonces; hay más cosas, pero tengo que hacer referencia también a otro tema escandaloso.

La Información Institucional. Que Ustedes, miembros del anterior Consejo de Gobierno, fuesen capaces de tolerar que con la cuenta de Fondos Institucionales se pagaran todos los insultos que determinados Diputados recibimos en los medios de comunicación, en cuñas de radio. Eso fué objeto -incluso-, de una querrela contra mi persona; porque entendían que eso era imputarles un delito. Y que luego hayamos podido comprobar todas las facturitas de todos los medios de comunicación, de cómo con el sello de la Diputación, con dinero público, han masacrado a la oposición; es presunta malversación de caudales públicos.

En resumidas cuentas; este Diputado que está hablando aquí, está tan convencido de que la Justicia va a actuar adecuadamente, de que la Justicia existe; tenemos confianza plena en la Justicia y estamos seguros que la última palabra a esta historia la pondrán los Tribunales de Justicia, aunque sólo sea para que sirva de escarmiento a que ningún Consejo de Gobierno que venga detrás del que estuvo hasta el mes de diciembre de 1990, vuelva a cometer las tropelías que Ustedes cometieron en esta Región.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Sr. Revilla, muchas gracias.

Grupo Popular. Sr. Vallines.

EL SR. VALLINES DIAZ: Sr. Presidente. Señores Diputados.

Una vez más subo a la Tribuna como Portavoz del Grupo Popular. Consciente de que el Grupo Popular, el Partido Popular, está donde quiere estar, está donde estuvo; y a pesar de la dificultad de estar donde está, y la dificultad de seguir manteniendo lo que siempre ha mantenido, sigue siendo el Grupo Popular.

Y yo como Portavoz que fui, el 15 de Junio de 1990 del Grupo Popular, en el debate en el que se acordó la creación de esta Comisión de Investigación; mis compañeros de Grupo también me han permitido que sea el Portavoz, en esta ocasión, en la que concluyen los trabajos de la Comisión de Investigación.

Como es conocido, el Grupo Popular se opuso en su día a la creación de esta Comisión de Investigación, por razones de forma y razones de fondo, que expresamos con claridad. Razones de forma; porque no se había hecho el trabajo previamente parlamentario que era, a nuestro juicio, absolutamente inevitable. Y nosotros dijimos entonces, y repetimos ahora; que no se podía simplemente crear una Comisión de Investigación por rumores, por informaciones vertidas en medios de comunicación anónimamente, o por rumores de pasillo.

Y por eso, previamente, cuando a través de esos rumores, informaciones; se ponía en duda la actuación de la Consejería de Economía y Hacienda; dos Diputados de nuestro Grupo pedimos la comparecencia en Comisión de Economía y Hacienda, del propio Consejero de Hacienda; que le hubiéramos podido haber

hecho las preguntas que fueran pertinentes, al objeto de analizar aquellos rumores, y después de las conclusiones de aquella comparecencia poder arbitrar los medios necesarios; con una Comisión de Investigación, con una Auditoría, o con lo que fuese necesario.

Y por razones de fondo, porque no se investigaba nada concreto; sino que simplemente se investigaba la Consejería de Economía y Hacienda al completo. Y eso era de una amplitud que no era conducente al objeto de una Comisión de Investigación; como ya dijimos entonces.

Quiero destacar que esa comparecencia del Consejero de Hacienda no se produjo nunca. Y nosotros no éramos responsables; ni de la mayoría de la Comisión de Economía y Hacienda, ni presidíamos la Comisión de Economía y Hacienda.

Quiero precisar también que no parece casual que los cuatro miembros de la Comisión de Investigación, que determinó nuestro Grupo que estuvieran en ella, seguimos estando en el Grupo Popular y somos los mismos los que seguimos. Por razones conocidas de todos, yo fui sustituido desde el momento en que formé parte del nuevo Ejecutivo, por otro miembro de nuestro Grupo en cualquier participación en esa Comisión desde ese momento.

Participamos en aquella Comisión de Investigación, no estando de acuerdo con su creación, ejerciendo de nuestro derecho y de nuestro deber, tratando de introducir, e introduciendo en algunos casos, alguna dosis de racionalidad, como fué que en la primera Sesión se quiso encargar una auditoría ya sin más, y nosotros planteamos la racionalidad que fueran primero examinados qué asuntos había que encargar a una auditoría, porque si no hubiera sido imposible; lo conseguimos.

Pero después, la Comisión de Investigación siguió unos derroteros en los que no estábamos de acuerdo en mucha medida. Se planteaba una difusión de la información a través de los medios de comunicación, como una novela por entregas; se planteó una querrela, no creo que el conocimiento de los hechos no requieren su inmediata comunicación, sino cuando se están analizando hasta su conclusión, no creo que fuera imprescindible la querrela en un momento concreto, sino que solamente cuando termine una Comisión de Investigación y se determine --si se tiene conciencia por aquéllos que lo asumen--, es preciso presentar la querrela, etc. etc.

Por tanto, no son nuestras conclusiones las que la Comisión de Investigación ha llevado a cabo; pero, y por eso, nos abstuvimos en Comisión y hoy nos vamos a abstener también en este Pleno.

No son nuestras conclusiones, pero son conclusiones extraídas de conclusiones previas, con las que estamos de acuerdo. Conclusiones básicas, primarias, o elementales de la conducta del pasado Ejecutivo. Que si analizamos el Diario de Sesiones y cualquier comparecencia de este Portavoz; nosotros en ese debate del Pleno de 15 de junio, no dijimos si había, o no irregularidades; no lo podíamos saber como Grupo. A lo único que nos oponíamos era a la creación de la Comisión de Investigación, tal y como se planteaba.

Y esas conclusiones básicas que no están expresadas y en las que sí estamos de acuerdo, porque ya lo hemos dicho alguna vez, son las siguientes: Un uso habitual, o continuo de las excepcionalidades, como norma, en cuantía de ocasiones y en cuantía, en cuanto a su valoración económica; como son las convalidaciones.

Una utilización laxa de la contratación plurianual, que establece la Ley General Presupuestaria, que es para casos especialmente justificados. Por tanto, utilizando la contratación plurianual como un instrumento de financiación, no como una norma de ejecución de un proyecto dentro de los Presupuestos, o de varios Presupuestos, como es el caso.

Un uso de las sociedades regionales como instrumento de endeudamiento, no como instrumento de financiación de una inversión amortizable. Porque a nadie le cabe en la cabeza que la inversión de Cábarceno a través de CANTUR, hubiera podido ser amortizable, al menos a corto plazo; o ningún plan había para ello.

Por tanto, en ese caso y en algunos más, es evidente la utilización de sociedades regionales como sistema de endeudamiento, no como sistema de financiación de una inversión amortizable.

Y finalmente una cuarta conclusión que hemos retirado de aquí, que evidencia, resume, compendia y es causa de todo lo demás y de parte de lo que alguna de las Conclusiones de la Comisión de Investigación establece, que es; el Gobierno personalista, caprichoso, individual, de una sola persona, que con actuaciones conocidas de todos -que no es preciso reiterar-, conducía a unos

con menos gana y a otros con ninguna gana, a determinadas situaciones que son el disgusto de todos. Y que hablando de materia financiera, nos ha llevado a plantear en esta Cámara una Ley de Crédito Extraordinario para la regularización y financiación de insuficiencias presupuestarias; que es lo que el Partido Popular, exclusivamente, avala y avalará con su voto; una Ley de Crédito Extraordinario para la regularización y financiación de insuficiencias presupuestarias. No otra cosa.

Y termino diciendo que nuestro voto va a ser de abstención, en blanco; no de abstención en el sentido de no votar, como ha hecho algún otro Grupo en esta Cámara en alguna otra ocasión; no al estilo de aquellos causantes de que esta Comisión de Investigación esté en marcha. Porque si recuerdan Ustedes, y lo ha hecho mención el Sr. Garrido; el Grupo Popular y sus adheridos en determinadas manifestaciones de voto en esta Asamblea, tenían mayoría suficiente para votar y haber denegado aquello.

Pero una ausencia conocida, pero nunca después justificada; al menos por el que yo he hecho referencia como su responsable máximo de todas estas penurias que padecemos todos; y después un Señor que se abstuvo y todavía no sé porqué se abstuvo. Un Señor que se abstuvo, que si Ustedes me permiten, yo lo he leído al menos treinta o cuarenta veces; no últimamente, sino en estos meses pasados; y con todos los respetos a Cantinflas y a cualquiera; parece algo de Cantinflas. Porque termina diciendo; "mi voto quedará expectante a la propuesta de los Presupuestos para el año 1990".

Y hoy, este Señor; al día siguiente en la prensa decía, el mismo señor que decía eso; que aquello de la Comisión de Investigación era una maniobra contra D. Juan Hormaechea, por parte del Partido Popular. Y el propio Sr. Hormaechea, en el mismo día del Pleno dijo; bueno, si mi Grupo hubiera querido, yo hubiera votado a favor de la Comisión de Investigación, lo que pasa que mi Grupo -dijo el Sr. Hormaechea, asómbrense Ustedes-, mi Grupo ha dicho que hay que votar en contra de la Comisión de Investigación; pero yo hubiera votado a favor de la Comisión de Investigación.

Recordarán Ustedes que en los medios de comunicación tuve un debate; incluso con un Director de un medio de comunicación escrito; tuve esa osadía. Y al final, yo hacía esa reflexión; si el Presidente Hormaechea dice que no le hubiera importado permitir con su voto la existencia de la creada Comisión de

Investigación, y si el que lo permitió con su abstención -el Sr. Solana-; dice que la creación de esa Comisión es una acción impropia, dirigida contra Hormaechea y el Consejero de Hacienda; y ninguno de ellos son militantes del Partido Popular. Me preguntaba ¿qué papel hacemos los Diputados del Partido Popular, yo entre ellos, oponiéndome a la existencia de esa Comisión?.

Pues lo que les digo a Ustedes; tratar de llevar la seriedad a las instituciones, donde a veces lo conseguimos y a veces no. Pero es siempre propósito del Partido Popular llevar las cosas con claridad, con respeto a los ciudadanos, con respeto a los contribuyentes -y en este caso mucho más, que estamos siendo mucho más contribuyentes casi, que ciudadanos-; pero en ocasiones no lo conseguimos, al menos, por las personas que conducen, en algún caso concreto, las cosas públicas. Como le sucede, por otra parte, a cualquier organización política, por muy blanca que quiera presumir.

Por tanto, termino, Señores Diputados, diciendo que nuestro voto va a ser en blanco; tanto a las Conclusiones de la Comisión de Investigación, como al dictamen, o al voto particular presentado.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Vallines.

Grupo Parlamentario Socialista. D. Miguel Angel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCIA: Gracias, Sr. Presidente. Señores y Señoras Diputados.

Las Conclusiones de la Comisión de Investigación nos invitan a echar una mirada al pasado, una mirada hacia atrás. Pero me gustaría, como Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, no perder la referencia del futuro.

La primera preocupación que los Socialistas teníamos con respecto a la situación financiera de la Diputación Regional; era conocer el alcance de la deuda contraída. Había noticias, rumores, y era imposible conocer hasta qué punto llegaba la deuda y la situación financiera de la Diputación Regional.

Solamente con la llegada del nuevo Consejo de Gobierno, con la declaración

del Presidente del Consejo de Gobierno de puertas abiertas de la Consejería de Economía. Con la información que a los Grupos Parlamentarios nos dió el nuevo Consejero de Economía; pudimos llegar a conocer el alcance de la situación económico-financiera de la Diputación Regional de Cantabria. Yo, naturalmente, aprovecho la ocasión para felicitar al Consejero de Economía y al Consejo de Gobierno en su conjunto, por la claridad, por la transparencia en los datos ofrecidos.

Pues bien, hemos sabido que la Diputación Regional de Cantabria se ha endeudado por encima de sus posibilidades; por encima de las posibilidades reales. Este año, con 33.000 millones de ingresos, tenemos que hacer frente a un gasto de 76.000 millones. Nos hemos endeudado por encima de lo que podíamos. Estamos en una situación financiera delicadísima; que hipoteca las políticas futuras de la Diputación Regional.

La primera consideración que tenemos que hacer es que una parte importante de esa deuda se ha comprometido al margen de quien tenía la competencia legal para utilizarla; es decir, la Asamblea Regional.

Ya se ha mencionado aquí; el Proyecto de Ley de Crédito Extraordinario no tiene ninguna enmienda a la totalidad. Por consiguiente, si no se ha presentado ninguna enmienda a la totalidad, si todos los Grupos Políticos admiten ese Presupuesto Extraordinario, quiere decir que eso es una realidad. Que había gastos comprometidos, al margen del conocimiento de esta Asamblea.

Y si admitimos, como también se ha dicho; que la Administración no debe ni puede actuar, sino solamente en la medida en que está habilitado legalmente para ello, concluiremos que el Consejo de Gobierno investigado sobrepasó los límites del endeudamiento presupuestario autorizado; y, por consiguiente, se vulneró -en nuestra opinión-, la Ley General Presupuestaria y también la Ley de Finanzas de Cantabria.

La segunda consideración que hacemos, se refiere al control del gasto; a la intervención del gasto. Porque pudiera haber ocurrido que el Gobierno investigado; ya que había comprometido gastos sin la autorización legal necesaria, y los había ocultado; hubiese sido exigente a la hora de administrar el gasto, hubiese sido exigente a la hora de controlar el gasto.



Pues no; la urgencia y la necesidad de las obras a realizar, todas las obras eran urgentes y necesarias; todas las obras de infraestructura son urgentes y necesarias. No justifican --en nuestra opinión--, el cúmulo de irregularidades y de ilegalidades que aparecen en los expedientes. La urgencia y la necesidad también están sujetas al principio de legalidad. Y en ningún caso pueden eliminar los principios de la economía de mercado.

El Consejo de Gobierno investigado no garantiza en sus actuaciones los principios de publicidad, de concurrencia, de libre competencia; y por consiguiente, se ha vulnerado el principio de economía de los actos de la Administración.

En resumen; podemos decir que se ha gastado en exceso, que se ha gastado hasta la quiebra, que se ha gastado al margen de la ley y que se ha gastado con un gran descontrol y con un desprecio a los principios más elementales que debe observar la Administración.

Y de todo ello se deduce, en primer lugar, responsabilidades políticas. ¿Quién es, o quiénes son los responsables?. Y en segundo lugar: ¿qué procede legalmente para depurar esas responsabilidades?. Y digo legalmente.

¿Quiénes son los responsables?; pues vayamos al Estatuto de Autonomía. El Estatuto de Autonomía, en los Artículos 16.3 y 18.1, responsabiliza al Presidente del Consejo de Gobierno y al Consejo de Gobierno. Dice; "El Consejo de Gobierno de Cantabria responderá políticamente ante la Asamblea Regional, de forma solidaria".

El Reglamento de la Asamblea, en el Artículo 141.1, dice; "la Asamblea Regional de Cantabria puede exigir la responsabilidad política del Consejo de Gobierno, mediante la adopción de una moción de censura". Así pues, es responsable de forma solidaria el Consejo de Gobierno; es decir, el Presidente y los Consejeros. Todos.

En segundo lugar; ¿qué procede?. ¿Procede criticar?, ¿procede rechazar?, ¿procede reprobar o procede censurar?. Yo lamento que esta tarde no se haya hablado aquí de la moción de censura; porque esta Cámara utilizó contra el anterior Consejo de Gobierno la medida más fuerte que hay en el Reglamento; la moción de censura. Es la medida más importante que prevee el Reglamento de la

Cámara contra un Consejo de Gobierno que ha llevado a esta Comunidad Autónoma a la situación que todos conocemos. Procede censurar. La medida de reprobación es una medida más débil que la medida de censura.

Por consiguiente, las responsabilidades políticas han sido exigidas por la Cámara. Y es ocioso decir que el Grupo Parlamentario Socialista votará favorablemente la reprobación de las actuaciones de un Consejo de Gobierno que ha sido censurado, precisamente a iniciativa nuestra.

En tercer lugar, se deducen posibles responsabilidades penales. Y a mí me gustaría hablar de este tema con absoluto más rigor que lo que se ha dicho en esta Tribuna. En este sentido, yo creo que tiene que imperar la prudencia y hay que dar cumplimiento estricto al Artículo 50.5, del Reglamento de la Asamblea, que dice; "trasladar al Ministerio Fiscal las conclusiones de esta Comisión, para que con todas las garantías jurídicas y procesales se determine lo que corresponda según nuestro Estado de Derecho." El Grupo Parlamentario Socialista estará a lo que dispongan los Tribunales.

Y al hilo de la moción de censura, y al hilo también de las Conclusiones de la Comisión de Investigación; algunos Grupos Parlamentarios de la Cámara empiezan a hablar de pactos de futuro. En nuestra opinión -en opinión del Grupo Parlamentario Socialista-, han empezado a hablar de pactos los que tienen un gran complejo de inferioridad, o quizás de culpabilidad. Los que no confían en la sensatez de los ciudadanos el día 26 de mayo, los que han reducido su proyecto político a la persecución de fantasmas políticos. Porque el anterior Consejo de Gobierno es un fantasma político; no existe, es un fantasma; y los fantasmas son fantasmas.

Los Socialistas no tenemos ningún complejo; los Socialistas confiamos en los ciudadanos; los Socialistas queremos hacer un pacto con el conjunto de la sociedad de esta Región, para sacar adelante los problemas que preocupan a los ciudadanos. Pasemos la página del pasado, como decía antes de ayer el Presidente del Consejo de Gobierno, sin borrón, para que no se oculte nada; y sin borrón para que nadie pueda eludir sus responsabilidades. Pero pasemos esa página de la historia de esta Región y empecemos a contar ya otra historia; la historia del futuro de esta Región, que ya se empezó a escribir el pasado 13 de diciembre...

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Perdón, Sr. Diputado debe ir finalizando.

EL SR. PALACIO GARCIA:...Termino, Sr. Presidente.

Y se ha empezado a escribir con letra clara; con pulso firme; con ideas nuevas. La atmósfera viciada que dejó en el ambiente el Gobierno anterior ha sido sustituida por una oleada de aire fresco, que representa todo este Consejo de Gobierno.

El Grupo Parlamentario Socialista va a aprobar las Conclusiones de esta Comisión de Investigación. Hemos hecho una mirada al pasado, pero no perderemos nunca la referencia del futuro.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Gracias, Sr. Diputado.

Finalizadas las antervenciones de los respectivos Portavoces de los Grupos Parlamentarios; se procede, en primer lugar, a la votación del voto particular de la Agrupación UPCA; rogando a los Señores Diputados se pronuncien.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Sr. Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Doce votos a favor, dieciocho votos en contra, siete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Queda rechazado el voto particular de la Agrupación UPCA.

Seguidamente se procede a la votación del dictamen de la Comisión.

¿Votos a favor?, ¿votos en contra?, ¿abstenciones?.

Sr. Secretario.

EL SR. AYLLON MARTINEZ: Dieciocho votos a favor, doce votos en contra, siete abstenciones.

EL SR. PRESIDENTE (Pajares Compostizo): Por lo tanto, queda aprobado, por votación mayoritaria, el dictamen de la Comisión de Investigación.

Señoras, Señores, se levanta la Sesión. Buenas tardes.

(Finaliza la Sesión a las diecinueve horas y cinco minutos).

\*\*\*\*\*